

Esta cita musical se celebrará del 10 al 13 de julio en el espacio *Iberdrola Music*, ubicado en el distrito de Villaverde

La Comunidad de Madrid refuerza el transporte público para garantizar la movilidad de los asistentes al festival *Mad Cool*

- Metro amplía el horario de la línea 3 hasta las 3:30 horas de la madrugada de jueves a sábado con un servicio especial entre Villaverde Alto y Sol
- La EMT también contará con una lanzadera que enlazará con Atocha y que incluye una parada intermedia para bajada de viajeros en Legazpi

9 de julio de 2025.- La Comunidad de Madrid ha aprobado un plan de movilidad especial para reforzar el transporte público con motivo de la celebración del festival *Mad Cool 2025* en el espacio *Iberdrola Music*, ubicado en el distrito de Villaverde. Este dispositivo comenzará a funcionar mañana y concluirá el 13 de julio, cubriendo también el evento *Brunch Electronik*.

En concreto, esta medida del Consorcio Regional de Transportes (CRTM) supone la ampliación del horario de la Línea 3 de Metro de jueves a sábado hasta las 3:30 horas de la madrugada. Este servicio operará entre las estaciones de Villaverde Alto y Sol, con paradas en Legazpi y Embajadores, y frecuencias que oscilarán entre los 6,5 y 15 minutos. Asimismo, se reforzará la plantilla del suburbano con hasta 83 efectivos adicionales distribuidos en distintos puntos de la red, con el objetivo de facilitar el flujo de viajeros durante los conciertos.

La Empresa Municipal de Transportes (EMT) habilitará una lanzadera nocturna entre Villaverde Alto y Atocha, con parada intermedia en Legazpi únicamente para bajada de viajeros, que estará operativa de jueves a sábado entre las 0:30 y las 3:30 horas, con intervalos de paso de 5 a 10 minutos. Además, los usuarios contarán con las líneas regulares 22, 79, T41 y N14, así como con una extensa red de autobuses urbanos e interurbanos de Getafe.

Igualmente, los que quieran hacer uso de taxis o VTC tendrán autorizadas dos zonas diferenciadas para ello. En este sentido, el Ejecutivo autonómico recuerda que los vehículos de transporte con conductor no podrán aceptar pasajeros que no lo hayan contratado previamente, en aplicación del nuevo reglamento madrileño. De igual forma, el precio no podrá superar el 75% del habitual para



Medios de Comunicación

ese trayecto. Toda la información relativa al dispositivo especial aparece reflejada en la web del Consorcio Regional de Transportes <https://www.crtm.es/>.